

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

Bogotá D. C., siete (07) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ejecutivo- Rad. 11001 4189 009 2018 00084 00

Para efectos de resolver sobre el escrito de cesión que antecede, se requiere a los contratantes para que lo corrijan teniendo en cuenta que el número de pagaré allí informado no coincide con el del título-valor objeto de este proceso.

De otro lado, ténganse en cuenta para los fines correspondientes los datos de notificación de la apoderada sustituta del extremo actor (archivo 08, C.1-expediente digital).

NOTIFÍQUESE

ZARETH CAROLINA PRIETO MORENO

Juez

(2)

Estado electrónico del 9 de diciembre de 2021

Firmado Por:

Zareth Carolina Prieto Moreno

Juez

Juzgado Pequeñas Causas

Juzgados 009 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 5dd8b97286c35c97153f580bea63c99bf0dfbb4e90a42ecb988c38729438f407

Documento generado en 07/12/2021 11:50:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>